



CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, por la que se delegan las funciones de la Presidencia y se procede al nombramiento de suplente de la Comisión de Valoración encargada de valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026. (2026060633)

En fecha 26 de noviembre de 2025, se publica en el DOE la Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026 (DOE núm. 228, de 26 de noviembre de 2025).

De conformidad con lo previsto en el Decreto 93/2013, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 111 de 11 de junio de 2013), en su artículo 9 prevé que, para la valoración de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición se determinará en las respectivas órdenes de convocatoria.

De este modo, en la citada Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026 (DOE núm. 228, de 26 de noviembre de 2025), en su apartado octavo, se designa a los miembros de la Comisión de Valoración, correspondiendo la Presidencia a la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, María Teresa Angulo Romero o persona en quien delegue. Así mismo, se designa como segunda suplente del segundo vocal a Raquel Sierra Rebolledo.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia de acuerdo con las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Primero. Delegar en la persona de Raquel Sierra Rebolledo, Jefa de Sección de Formación y Programas del Servicio de Programas Sociales y Migraciones, las funciones de la Presidencia de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de las solicitudes presentadas en virtud de la Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Secretaria General, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.



Segundo. Designar a María del Mar Fuentes Sendin, Trabajadora Social de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, como segunda suplente del segundo Vocal de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de las solicitudes presentadas en virtud de la Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.

Tercero. El resto de las personas designadas para formar parte de la Comisión de Valoración en virtud de la Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Secretaría General (DOE núm. 228, de 26 de noviembre de 2025), continúa conforme queda establecida en el apartado octavo de dicha resolución.

El régimen jurídico de esta comisión se ajustará a lo establecido con carácter general para los órganos colegiados en el capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, órgano que dictó el acto que motiva el recurso, o bien directamente ante la Consejera de Salud y Servicios Sociales, órgano competente para su resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 17 de marzo de 2026.

La Secretaria General de Servicios
Sociales, Inclusión, Infancia y Familia,
MARÍA TERESA ANGULO ROMERO

• • •